

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2018, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación del presupuesto número 18/2018 y modificación de la base número 36 de subvenciones de ejecución del presupuesto.
- Expediente de modificación del presupuesto número 21/2018 y modificación de la base número 36 de subvenciones de ejecución del presupuesto.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica (plaza Mayor, número 12, primera planta).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web del Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org Portal de Transparencia).

Leganés, a 1 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.
(03/19.620/18)

